



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para talleres de capacitación en relacionamiento con medios de comunicación

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2017, la SPDA ha creado la iniciativa Gobernanza Marina que promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan. En este contexto, la SPDA viene ejecutando el proyecto denominado “Gestión sostenible de las pesquerías a través de mejoramiento de la política pesquera, empoderamiento de los pescadores artesanales y aumento de capacidades locales”, financiado por The Walton Family Foundation, que busca promover acciones dirigidas a que la pesca en el Perú se desarrolle bajo criterios que garanticen su sostenibilidad. Una de las líneas de acción de dicho proyecto es la capacitación de miembros de las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (en adelante OSPA) en el relacionamiento efectivo con medios de comunicación.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de una empresa, organización o profesional para el dictado de talleres de capacitación en el relacionamiento efectivo con medios de comunicación.

3. Perfil del candidato o candidata

- Profesional de la carrera de Periodismo, Relaciones Públicas, Comunicación Social o afines.
- Experiencia de 5 años (como mínimo) en medios de comunicación o relaciones públicas.
- Experiencia laboral comprobada en la ejecución de “media trainings”.

Si se trata de una empresa u organización, el equipo deberá estar conformado por personas que cumplan dicho perfil.

4. Descripción del servicio

La empresa, organización o persona a cargo de la consultoría deberá programar dos talleres de capacitación en el relacionamiento efectivo con medios de comunicación, bajo los siguientes criterios:



4.1. Capacitación para líderes OSPA en relacionamiento con medios:

- Previo al dictado del taller, deberá analizar la historia reciente de la presencia en medios de las Organización Social de Pescadores Artesanales - OSPA (redes sociales, televisión, medios digitales y escritos, etc.) para resaltar los principales retos y lecciones aprendidas, el enfoque será entregado por la SPDA.
- Presentará a la SPDA un plan de contenido para la capacitación de los líderes de OSPA.
- El taller deberá tener una duración de 1 a 1.5 horas (cada una), divididas en dos partes, y estará dirigido a un grupo de 15 líderes de las OSPA convocados por la SPDA:
 - Primera parte: explicación de las mejores prácticas para el relacionamiento efectivo con medios, basado en ejemplos reales y relevantes en el sector pesca. Se puede asignar tareas para desarrollar la segunda parte del taller.
 - Segunda parte: desarrollo de dinámicas en la que los participantes puedan practicar la teoría expuesta anteriormente.

4.2. Capacitación para miembros del equipo de trabajo de la SPDA:

- Previo al dictado de los talleres, deberá analizar un reporte de medios que será entregado por la SPDA, para resaltar los principales retos y lecciones aprendidas.
- Deberá presentar un plan de contenido para la capacitación del equipo de la SPDA.
- El taller deberá tener una duración de 1 a 1.5 horas (cada una), divididas en dos partes:
 - Primera parte: charla de introducción dirigida a un grupo de 30 personas, deberá estar basada en ejemplos reales y relevantes en el sector ambiental. Se puede asignar tareas para desarrollar la segunda parte del taller.
 - Segunda parte: talleres virtuales dirigidos a 5 grupos (6 participantes), para que pongan en práctica lo aprendido en el taller introductorio.

4.3. Guía de recomendaciones para el relacionamiento efectivo

- Además, deberá entregar una guía para el relacionamiento efectivo en medios de comunicación (documento 5 pág. máx.), en el que se den las principales pautas y recomendaciones.

5. Productos y plazos de entrega

- **Producto 1:** entrega de plan de capacitación en relacionamiento efectivo con medios para OSPA y para la SPDA, a ser entregado el **13 de noviembre del 2020**.
- **Producto 2:** talleres de capacitación para el personal de la SPDA (dos partes), a realizarse hasta el **11 de diciembre del 2020**.
- **Producto 3:** talleres de capacitación virtual (dos partes) para las OSPA, a realizarse hasta el **11 de diciembre del 2020**, dependiendo de la disponibilidad de sus representantes.
- **Producto 4:** entrega de la guía para el relacionamiento efectivo en medios de comunicación (documento 5 pág. máx.), a ser entregado el **18 de diciembre del 2020**.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital

Al correo:	ploli@spda.org.pe
y a:	cscheske@spda.org.pe

7. Retribución económica y forma de pago

A tratar, a partir de la propuesta que presente la persona a cargo de la consultoría. El monto debe incluir todos los impuestos de ley.

La forma de pago será la siguiente:

- 50% a la entrega y aprobación de los Productos 1 y 2.
- 50% a la entrega y aprobación de los Productos 3 y 4.

8. Plazo del servicio

El plazo del servicio será de cuarenta (40) días calendarios, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o emisión de orden de servicio.

9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de Pamela Loli, coordinadora de comunicaciones, y de Christel Scheske, coordinadora de proyectos y financiamiento de Gobernanza Marina.

10. Otros

- La SPDA podrá solicitar la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos, como parte del proceso de postulación.
- La SPDA podrá solicitar los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia, como parte del proceso de postulación.
- La persona a cargo de la consultoría se encuentra obligada a presentar la declaración jurada que forma parte de los Anexos 3, 4, 5, 6 y 8.
- En caso de que realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, esta condición deberá figurar en los TdR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA o que no lo serán. Asimismo, expresamente se debe mencionar si la SPDA cubre el seguro de viaje o si el propio consultor está obligado a asumirlo.

11. Postulación

Los interesados que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su propuesta técnica- económica, *curriculum vitae* sin documentar y dos referencias laborales al correo: contrataciones@spda.org.pe, bajo el siguiente asunto: **Consultoría: Relacionamento con medios.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **miércoles 4 de noviembre** del 2020.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú